

NORMA DEMANDADA	SENTENCIA	DECISIÓN
ARTICULO 64 PARAGRAFO	C-256/02	Declaró INEXEQUIBLE el inciso tercero del artículo 64 de la Ley 675 de 2001, que permitía el uso privado del espacio público.
ARTICULOS 1, 3 INCISO 3, 32, 37 PARCIALES, 39 PARAGRAFO 1 PARCIAL, 42, 43, 44, 45 PARCIALES, 47 INCISO TERCERO Y PARAGRAFO, 49, 50, 51, 53 PARCIALES, 58 NUMERAL 2 PARAGRAFO 1 PARCIAL, 62 PARCIAL	C-318/02	Declaró ajustado a la carta el que la reglamentación se le aplicara a los moradores, no propietarios de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal.
ARTICULOS 86 Y PARAGRAFO TRANSITORIO PARCIALES	C-488/02	Declaró exequible el régimen de transición y fijó los parámetros para adecuar los reglamentos a la nueva ley.
ARTICULOS 3 INCISO 12, 25, 37 PARCIALES	C-522/02	Declaró la constitucionalidad condicionado en relación con los votos de los copropietarios de las propiedades horizontales residenciales, donde el voto de cada propietario equivale al porcentaje del coeficiente de propiedad del respectivo bien privado, sólo para las decisiones de contenido económico; para las demás cada bien tiene un voto.
ARTICULO 56 PARCIAL	C-670/02	Declaró la inconstitucionalidad de la palabra TITULADO.
ARTICULOS: 3 PARCIAL, 20, 21,22, 45, 46, 56, 59 PARCIAL, 76	C-738/02	Declaró la exquebilidad de las cuotas de mercadeo en unidades comerciales, como expensa común necesaria.

ARTICULO 29 INCISO 4	C-408/03	Declaró la exequibilidad de la norma que crea la solidaridad entre vendedor y adquirente, cuando no se expide el Paz y Salvo.
ARTICULO 17 PARCIAL	C-937/03	Se declaró inhinida.
ARTICULO 16 PARAGRAFO 1°	C-944/03	Se declara la exequibilidad de la relación impuesto predial de las zonas comunes y coeficiente de copropiedad.
ARTICULO 50 INCISO 1°	C-127/04	Elección del Administrador por el Consejo
ARTICULO 30 PARCIAL	C-153/04	Se declara la exequibilidad de los intereses de mora.
ARTICULO 46	C-176/04	Se declaró inhinida
ARTICULO 29	C-376/04	Declaró ajustada a la Carta, la participación en expensas comunes.
ARTÍCULOS 38 y 50 (parciales)	C-474/04	Declaró constitucional, el proceso de nombramiento del Administrador, por parte del Consejo de Administración.
ARTÍCULOS 3 (parcial) y 25 (Num 3).	C-782-04	Declaró constitucional el que las cuotas de administración se distribuyan de acuerdo a los coeficientes de copropiedad.
ARTICULO 48 (parcial)	C-929-07	Se declaró INHIBIDA
ARTÍCULO 33	C-812-09	Declarar EXEQUIBLE la expresión “y tendrá la calidad de no contribuyente de impuestos nacionales, así como del impuesto de industria y comercio, en relación con las actividades propias de su objeto social, de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Decreto 1333 de 1986”, contenida en el artículo 33 de la Ley 675 de 2001, demandada por considerar que se violaba el principio de unidad de materia.